



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 060/2026 - Ciudad de México, jueves 12 de marzo de 2026

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 173.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.6543 M.N.** (diecisiete pesos con seis mil quinientos cuarenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AGFE/JD04/HGO/18/2020, iniciado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la vulneración al derecho de libre afiliación de diversas personas y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 175.

Resolución por la que, se acredita la infracción atribuida al Partido Movimiento Ciudadano, consistente en la indebida afiliación y uso de datos personales para tal efecto, en perjuicio de dos personas, en términos de lo establecido en el Considerando Apartado B del Considerando CUARTO.

Asimismo, se impone una amonestación pública al Partido Movimiento Ciudadano, en los términos del Considerando QUINTO de la presente Resolución.

La presente Resolución es impugnabile a través del recurso de apelación previsto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral,



así como del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano previsto en el artículo 79 del mismo ordenamiento.

La presente Resolución fue aprobada en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de noviembre de 2021.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/31/2026, denominado “Adscripción y suplencia de personas Magistradas en diversas Salas Regionales del Tribunal, con motivo de la licencia prejubilatoria de la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 219.

Extracto por el que, se aprobó el Acuerdo G/JGA/31/2026, denominado “ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONAS MAGISTRADAS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LA LICENCIA PREJUBILATORIA DE LA MAGISTRADA ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN”, cuyos puntos más relevantes son:

- De conformidad con lo señalado en los Considerandos Octavo y Noveno del presente Acuerdo, se aprueba la adscripción del Magistrado Luis Edwin Molinar Rohana, a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con sede en la Ciudad de México.
- En atención a la adscripción antes señalada, se autoriza que el Licenciado Víctor Hernández Tovar, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.
- Los movimientos referidos en el presente Acuerdo surtirán efectos a partir del 15 de marzo de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_31_2026.pdf

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_31_2026.pdf

México, a 03 de marzo de 2026.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/32/2026, denominado “Adscripción de personas Magistradas en diversas Salas Regionales del Tribunal”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 219.

Extracto por el que, se aprobó el Acuerdo G/JGA/32/2026, denominado “ADSCRIPCIÓN DE PERSONAS MAGISTRADAS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL”, cuyos puntos más relevantes son:

De conformidad con lo señalado en el Considerando Octavo del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba las siguientes adscripciones de personas Magistradas de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

- I. Magistrada María Gabriela Olguín Arellano, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla; y
- II. Magistrada Analicia Vega León, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en Oaxaca, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.

Dichas adscripciones surtirán efectos a partir del 16 de marzo de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_32_2026.pdf

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_32_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/33/2026, denominado “Adscripción del Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo, a la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional en la Ciudad de México”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 220.

Extracto del Acuerdo por el que, se aprobó el Acuerdo G/JGA/33/2026, denominado “ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JUAN MANUEL ANGULO JACOVO, A LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, cuyos puntos más relevantes son:

- Se aprueba la adscripción del Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo, a la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México.



- La adscripción antes referida, surtirá efectos a partir del 04 de marzo de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_33_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_33_2026.pdf

México, a 03 de marzo de 2026.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/34/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada, en la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 221.

Extracto por el que, se aprobó el Acuerdo G/JGA/34/2026, denominado “SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, cuyos puntos más relevantes son:

- De conformidad con lo señalado en los Considerandos Séptimo y Décimo del presente Acuerdo, se aprueba que el Licenciado Christian Humberto Vicente Vásquez, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.
- La suplencia surtirá efectos a partir del 04 de marzo de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_34_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_34_2026.pdf



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/35/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Michoacán”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 222.

Extracto por el que, aprobó el Acuerdo G/JGA/34/2026, denominado “SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, cuyos puntos más relevantes son:

- De conformidad con lo señalado en los Considerandos Séptimo y Décimo del presente Acuerdo, se aprueba que el Licenciado Christian Humberto Vicente Vásquez, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.
- La suplencia surtirá efectos a partir del 04 de marzo de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_34_2026.pdf

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_34_2026.pdf